

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas Jueves 27 de Octubre de 2011, 9:00 horas Sala de Juntas de la Secretaría General Relatoría de Acuerdos

Asistentes:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis:

Dr. Juan de Jesus Taylar Preciado;

Dr. Jaime Agustín González Alvarez;

C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales; y

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Asuntos

- Oficio CGA/DIR/1595/2011, de fecha 6 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite copia del escrito del C. Juan Eduardo López Morales becario de esta Casa de Estudios, para realizar los estudios de Magister en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien solicita que el monto percibido por concepto de beca, lo pueda realizar a través de pagos mensuales hasta cubrir la totalidad otorgada, en virtud de haber sido cancelada la beca.
 - 1.1 ACUERDO. Se concede que realice el pago mensual por la cantidad solicitada, sin embargo, se le exhorta que una vez que cuente con ingreso fijo, incremente el monto de la mensualidad en apego a lo señalado en la cláusula décima del contrato de mutuo CGADM/CC-1369/2010 celebrado con la Universidad de Guadalajara.
- 2. Oficio CGA/DIR/1618/2011, de fecha 11 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor de la C. Sumsi Gay González, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.
 - 2.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1921, concerniente al dictamen V/2010/331, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara a la C. Sumsi Gay González, como beneficiaria de la becacrédito complementaria, con el fin de continuar estudios de Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.



1



- 3. Oficio CGA/DIR/1618/2011, de fecha 11 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor de la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2014.
 - 3.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1922, concerniente al dictamen V/2010/349, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara a la C. Sandra Teresita Núñez Guzmán, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2014.
- 4. Oficio CGA/DIR/1618/2011, de fecha 11 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor del C. Jahaziel Méndez Garcia, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.
 - 4.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1923, concerniente al dictamen V/2010/321, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Jahaziel Méndez García, como beneficiario de la becacrédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ingeniería de Desarrollos Tecnológicos en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.
- 5. Oficio CGA/DIR/1618/2011, de fecha 11 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor del C. Roberto Quintero Domínguez, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la costa sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2015.
 - 5.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1924, concerniente al dictamen V/2010/323, en el que la Comisión Permonente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Roberto Quintero Domínguez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Blosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de noviembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2015.



- 6. Oficio CGA/DIR/1618/2011, de fecha 11 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor del C. Ricardo Francisco Ureña López, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en sociología en la Facultad Latinoamericana de ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador, a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2012.
 - 6.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1925, concerniente al dictamen V/2010/300, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Ricardo Francisco Ureña López, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Sociología en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador, a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2012.
- 7. Oficio CGA/DIR/1632/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite copia del escrito de apelación del C. Alfonso Magaña Ascencio becario de esta Casa de Estudios, para realizar los estudios de Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Instituto de Investigación Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, solicitando dejar sin efectos el acuerdo emitido por la comisión de condonaciones y Becas del H. consejo General Universitario, en donde se le informa la cancelación de la beca por falta de recursos económicos.
 - 7.1 ACUERDO. Se resuelve ratificar no procedente conceder la extensión de prórroga de beca, por falta de recursos económicos, además se le exhorta a dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, de lo contrario será sujeto de reembolso del costo de beca en apego a lo señalado en el artículo 47 bis del citado ordenamiento.
- 8. Oficio de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el C. Arturo Martínez Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03984351589, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Arturo Martínez Martínez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9. Oficio de fecha 1 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Alberto García Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03002479875, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Corporativo y Financiero, que se Imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.





- 9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alberto García Muñoz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, paro lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10. Oficio de fecha 9 de septiembre de 2011, suscrito por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 11040001619, correspondiente a la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.
 - 10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11. Oficio de fecha 21 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02112924374, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12. Oficio de fecha 27 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Héctor Fernández Antillón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02112924291, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 12.1 ACUERDO. An alizada la documentación presentada por el C. Hé ctor Fernández Antillíon y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13. Oficio de fecha 3 de octubre de 2011, suscrito por el C. Francisco Javier Aranzazú Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03974822334, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Aranzazú Sánchez y la remitida par el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14. Oficio de fecha 5 de octubre de 2011, suscrito por el C. Rogelio González Huerta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00783748536, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rogelio González Huerta y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 15. Oficio de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el C. Fidel Omar Espino Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103598724, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
 - 15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Fidel Omar Espino Moreno y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 16. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Antonio Estrada Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113357723, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Estrada Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachitlerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 17. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103419574, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizodo, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 18. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. José Luis Mendez Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103425464, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

X



- 18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Mendez Reyes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comísión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405946, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405516, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 21. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388837, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103382046, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 22.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. José Antonio García Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103371510, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio García Godínez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Francisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388597, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 24.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Luna Fregoso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (clen por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Ricardo Efrén Santacruz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103390817, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Efrén Santacruz López y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos—en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

20



- 27. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Adrian Salcedo Vazquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118491725, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 27.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Adrian Salcedo Vazquez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Juan José Mont es Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118480447, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 28.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan José Montes Ortiz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Rodrigo Martínez Beltrán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118504139, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rodrigo Martínez Beltrán y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. José Salvador Barba Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113398164, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
 - 30.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Salvador Barba Pérez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por la C. Otilia Sujey Leyva Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118528823, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.





- 31.1 ACUERDO. An alizada la documentación presentada por la C. Otilia Sujey Leyva Gallardo y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cuol deberá notificarle personalmente.
- 32. Oficio de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito por el C. Víctor Hugo Franco Sigala, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 01930631047, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Clencias Sociales y Humanidades.
 - **32.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Víctor Hugo Franco Sigala y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 33. Oficio de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito por el C. Gabriel Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113275081, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
 - 33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Ramírez González y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 34. Oficio de fecha 14 de octubre de 2011, suscrito por la C. Laura Cecilia Segura, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00903516219, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Cecilia Segura y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 35. Asuntos varios.
 - 35.1. Oficio CGA/DIR/1678/2011, de fecha 21 de octubre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite el informe de actividades y calificaciones del ciclo escolar 2011 A, enviado por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según oficio CSA/305/2011, correspondiente a la Evelia García Nava, a quien se le autorizó una beca-crédito complementaria por el periodo del 1º de enero de 2011 y hasfa el 31 de julio de 2012, para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura que se imparte en el Centro Universitario en mención.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

35.1.1ACUERDO. Se le exhorta a la C. Evelía García Nava a cumplir cada una de las obligaciones señaladas en el artículo 54 del Reglamento de Becas, especialmente la fracción IV y por única ocasión deberá acreditar en el ciclo escolar vigente 2011B, un incremento en su promedio de calificaciones, en caso contrarlo será motivo de cancelación de conformidad al artículo 56 del Reglamento en mención.

Se da por terminada la sesión a la 11:40 y firman los miembros de la Comisión de

Condonadiones √ Be¢as:

Dr. Mario Alberto Chozco Abundis

Dr. Jaime Agustín Gonzalez Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

C. Erika Nohemi Delgadillo Bañales

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS Secretario de Agras y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE GUADALA TARE H. CONSEJO GENERAL IMPERSOARE